

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y sus Efectos en los Mercados de Capitales

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311356
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y sus Efectos en los Mercados de Capitales
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Alcalá
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad Ciencias Económicas Empresariales
<b>Otros centros participantes:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	03-08-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario cumplir con lo establecido en la Memoria en cuanto a los sistemas de evaluación".
2. "Es necesario que el TFM sea defendido públicamente ante un tribunal por todos los estudiantes".
3. "Es necesario establecer criterios claros de evaluación del Periodo de Iniciación a la Investigación y definir un TFM distinto al proyecto de investigación".

Una vez examinadas las evidencia aportadas por la UAM se constata que:

1. Los sistemas de evaluación aplicados en la práctica en las diferentes asignaturas son coherentes con lo establecido en la Memoria de Verificación.
2. El TFM es defendido públicamente ante un tribunal por todos los estudiantes, tanto en la modalidad de TFM con perfil profesional como con perfil Investigador.
3. Para el cumplimiento de esta modificación, la Universidad ha puesto en marcha medidas "con un mayor margen temporal". Se aporta como evidencia la guía docente en la que se indican reuniones periódicas, participación del alumno en las actividades de investigación (asistencia a congresos, seminarios y conferencias organizadas por el departamento) y una valoración de la Memoria que deberá realizar el alumno. En esta Memoria el estudiante deberá explicar detalladamente las actividades realizadas en el Grupo de investigación, las actividades de formación en las que ha participado, los foros académicos a los que ha asistido, etc., así como una reflexión sobre el desarrollo de competencias y la adquisición de habilidades propias del título obtenidas a lo largo del periodo de investigación. Esta cuestión es especialmente relevante teniendo en cuenta que esa asignatura representa 24 ECTS.

#### VALORACIÓN:

Respecto a las modificaciones 1 y 2, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

Respecto a la tercera, y dado el estado de su implantación, se concluye que las acciones emprendidas son satisfactorias parcialmente, a nivel teórico, pero todavía no pueden valorarse sus efectos. Esta cuestión será valorada en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad